## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO e INSTRUCCIONES DE ENVÍO

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

* El presente **procedimiento** dispone los trámites que deben observar aquellas empresas de servicios de inversión (**ESI**) que sean sociedades de valores -SV-, agencias de valores -AV-, sociedades gestoras de cartera –SGC- o empresas de asesoramiento financiero –EAF- a los efectos de **solicitar** la **inscripción** en el Registro de la CNMV (previa inscripción en el Registro Mercantil) de la **modificación del articulado de sus estatutos sociales**, a que se refieren el *artículo 12.3* del *RD de ESI* y la *Norma Séptima.1.* de la *Circular 1/2013*, de 30 de enero, de la CNMV.
* El formulario que se encuentra a disposición de las ESI para este tipo de procedimiento (*Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos sociales de empresas de servicios de inversión [ESI] -sociedades y agencias de valores, sociedades gestoras de cartera, empresa de asesoramiento financiero [S.V., A.V., S.G.C. y E.A.F.]*) está disponible en la sección de ´*Modelos normalizados*´ (ver apartado ´*Modificación de estatutos sociales*´, modelo ´*Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos*´) de la página web de la CNMV, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

[CNMV - Modelos normalizados de Sociedades y Agencias de Valores (SAV) y Sociedades Gestoras de Carteras (SGC)](https://www.cnmv.es/Portal/Legislacion/ModelosN/ModelosN.aspx?id=ESI&idpf=5)

* El formulario de *Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos* que se encuentra a disposición de las ESI para este procedimiento es de uso obligatorio, de acuerdo con lo dispuesto en los *artículos 66.6 y 68.1 de la Ley 39/2015*, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*LPACAP*).
* El formulario deberá presentarse debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación requerida. La presentación de otro formulario de *Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos* que no sea este, así como su presentación incompleta, tendrá las consecuencias establecidas en los *artículos 66.6, 68.1* y concordantes de la *LPACAP*.
* Deben utilizar la última versión del formulario que, en el momento de su presentación, se encuentre puesta a disposición en el apartado *Modificación de estatutos sociales* de la página web de la CNMV en la dirección anteriormente indicada.
* La información proporcionada debe ser verdadera, completa, precisa y estar actualizada. La CNMV podrá requerir cualquier documentación o aclaración adicional que estime oportuna sobre la información que se ha presentado. En caso de que se produzca cualquier cambio que afecte a la exactitud de la información y la documentación aportada, se deberá informar sin demora.
* Se **recuerda** que, en aplicación de lo establecido en el *artículo 12.5. del RD de ESI*: “5. No requerirán autorización previa de la CNMV **ni deberán ser comunicadas posteriormente a la CNMV** las modificaciones de los estatutos sociales distintas de las previstas en los apartados anteriores y que no guarden relación con la naturaleza específica de la sociedad como empresa de servicios de inversión o empresas de asesoramiento financiero nacional; o con los requisitos a las que están sujetas estas entidades.”

**CÓMO INICIAR EL TRÁMITE**

***Electrónico:***

* El formulario de *Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos* y el resto de documentación que deba adjuntarse, se presentaránelectrónicamente a través de la Sede Electrónica y del Registro electrónico de la CNMV (la sede), utilizando el **trámite EXD**-Documentación de expedientes de Entidades para DARE-, enunciado en el *Anexo I de la Resolución de 16 de noviembre de 2011*, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se crea y regula su Registro electrónico., al que la ESI solicitante deberá acceder a través de la zona de usuarios del sistema CIFRADOC

*Explicación del trámite EXD-Documentación de expedientes de Entidades-*

* Acceda a la sede electrónica de la CNMV a través de la zona usuarios de CIFRADOC.
* Seleccione el trámite EXD-Documentación de expedientes de Entidades*-*
* Seleccione la opción “*Envío de documentación para iniciar un expediente u otra solicitud*”
* Al acceder al trámite debe cumplimentar los siguientes campos:
	+ “Documento relativo a”: se elegirá la opción “Empresas de servicios de inversión (ESI)”
	+ “Asunto”: *Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos* de Insertar denominación completa prevista de la ESI, así como relación de artículos sociales modificados o incorporados
	+ “Correo electrónico”: deberá indicar el correo electrónico al que el solicitante de la autorización desea que le envíen el acuse de recibo, y, en el caso que existan datos en el apartado “datos de contacto”, será a éste al que se envíen las notificaciones electrónicas.
	+ “Documentación a enviar”: En el envío de documentación asociada al expediente deben **subir separadamente** documento a documento en **formato pdf** rellenando, para cada documento, el campo “***descripción del documento***” (por ejemplo: fotocopia de escritura pública inscrita en el Registro Mercantil de fecha Insertar fecha-, etc.).
* El formulario de *Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos*, así como la documentación que se adjunte (y que, en este caso, sea distinta de la fotocopia de la escritura pública de modificación de estatutos sociales de la ESI inscrita en el Registro Mercantil), deberá estar firmado digitalmente por la ESI, de cualquiera de las maneras previstas en el artículo 10.2 de la *LPACAP.*

En la firma electrónica, debe reconocerse al firmante persona física así como a la ESI a la que representa, debiendo por tanto figurar también los datos de la ESI representada

A estos efectos, se consideran certificados digitales válidos para la firma electrónica de los documentos que integran este procedimiento de *Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos,* los emitidos por los denominados “prestadores de confianza” que, conforme al Reglamento (UE) No 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE, estén habilitados para prestar el “Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica” (*Qualified certificate for electronic signature*) y que pueden consultarse en la plataforma centralizada *EU Trust Services Dashboard* en la siguiente dirección: https://esignature.ec.europa.eu/efda/tl-browser/#/screen/home. Asimismo, a nivel nacional, podrán consultar la lista de “prestadores de confianza” habilitados para prestar el “Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica” a través de la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>.

**ÓRGANO DE RESOLUCIÓN**

Corresponde a la CNMV (*artículo 12.3. del RD de ESI*) practicar la inscripción en el Registro Administrativo de la ESI de las modificaciones de sus estatutos sociales, contempladas en el citado *artículo 12.3. del RD de ESI*, así como en la *Norma Séptima.1. de la Circular 1/2013 de la CNMV*.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN**

De conformidad con lo previsto en la *Norma Séptima. 3.* *de la Circular 1/2013 de la CNMV*, las ESI disponen de un plazo de quince días hábiles, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, para remitir a la CNMV las copias de las escrituras públicas que documenten las modificaciones de estatutos, para su inscripción en el registro administrativo de la ESI.

**CLÁSULA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales contenidos en el formulario de *Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos* y documentación complementaria que se adjunte serán objeto de tratamiento por parte de la CNMV con la finalidad de llevar a cabo la tramitación de la *Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos*, practicando la correspondiente inscripción en el Registro Administrativo de la ESI, así como de supervisar el control de los requisitos que pudieran ser de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

A tal efecto, le informamos resumidamente de las siguientes características del tratamiento y la política de privacidad y protección de datos de la CNMV:

|  |  |
| --- | --- |
| Responsable | COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CIF Q-2891005-G), Calle Edison nº4, 28006, Madrid.Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos dpd@cnmv.es  |
| Finalidad  | Los datos son recogidos al efecto de tramitar la Solicitud de inscripción de la modificación de estatutos, practicar la correspondiente inscripción en el Registro Administrativo de la ESI, así como de supervisar el cumplimiento de la normativa de aplicación. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, así como en el cumplimiento de una obligación legal |
| Persona destinatarias (cesiones) | En el ejercicio de sus funciones de supervisión, la CNMV podrá comunicar sus datos y realizar consultas con otros organismos y autoridades de supervisión españoles y extranjeros, así como con otros organismos públicos administrativos y registros públicos. Los datos podrán ser comunicados al Ministerio fiscal y órganos judiciales competentes conforme a la normativa.En caso de realizarse transferencias internacionales de datos estarán legitimadas.  |
| Derechos | Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y supresión, cuando sea procedente, así como los demás derechos que se indican en la Política de Privacidad de la CNMV acreditando su identidad, ya sea presencialmente, por correo postal a C/Edison, 4, Madrid (A/A Delegado de Protección de Datos) o a través de la Sede electrónica de la CNMV mediante el procedimiento indicado en la indicada Política de Privacidad.  Por último, de considerar vulnerados los derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, pudiendo voluntariamente y con carácter previo presentarla ante el delegado de protección de datos de la CNMV.  |
| Tiempo de conservación de los datos | Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. |

## SOLICITUD

D./Dª. Insertar nombre y apellidos de la persona que, en nombre y representación de la ESI, firma electrónicamente la solicitud en nombre y representación de Insertar denominación social completa de la ESI, inscrita con el nº Insertar en el Registro Administrativo de SAV/SGC/EAF[[1]](#footnote-1), de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 12.3. del RD de ESI*, así como en la *Norma Séptima.1. de la Circular 1/2013* de la CNMV, **SOLICITA** la **inscripción** de la **modificación/incorporación** de (de los) artículo(s) insertar número de artículo(s) que se modifican(n) o se incorpora(n) de **sus estatutos sociales**[[2]](#footnote-2)

La presente **solicitud de inscripción**, ¿ha sido previamente autorizada (de conformidad con lo dispuesto en los *artículos 137.1. de la LMVSI* y *12 1. del RD de ESI*) o considerada de escasa relevancia, en contestación a consulta previa (de conformidad con lo dispuesto en los *artículos 137. 5., de la LMVSI* y *12. 4.d) del RD de ESI*, así como en la *norma séptima, apartado 1, letra l) de la Circular 1/2013*)?[[3]](#footnote-3)

[ ]  **SI**  indique fecha de autorización / consideración de escasa relevancia:

|  |
| --- |
| Insertar1. número de artículo(s) que se modifican(n) o se incorpora(n)
2. Fecha (añadiendo si la fecha se refiere a autorización o a consideración de escasa relevancia)
 |

[ ]  **NO**, ya que se trata de modificación estatutaria que no requiere autorización (al entrar en los supuestos contemplados en las *letras a)-c) del apartado 4 del RD de ESI* o en las *letras a)-k) del apartado 1 de la norma séptima, de la Circular 1/2013, de 30 de enero de la CNMV*), pero sí inscripción en el correspondiente Registro Administrativo de la CNMV[[4]](#footnote-4) (al entrar en los supuestos contemplados en el *artículo 12.3. del RD de ESI*, así como en la *Norma Séptima.1. de la Circular 1/2013* de la CNMV)?  indique el (los) números del (de los) artículo(s) y las razones de su modificación;

|  |
| --- |
| Insertar1. número de artículo(s) que se modifican(n) o se incorpora(n) *-en caso de tratarse de un articulado nuevo, así deberá indicarlo-*
2. Redacción anterior de (de los) artículo(s) a modificar *-en caso de tratarse de un articulado nuevo, deberá eliminar este apartado b)-*
3. Razón de la modificación/incorporación
 |

A tal efecto, se **acompaña la siguiente documentación**:

[ ]  Fotocopia de la escritura de modificación de estatutos sociales inscrita en el Registro Mercantil.

[ ]  Otros documentos  conforme al siguiente detalle:

|  |
| --- |
| Insertar relación de documentos que se adjuntan |

En (\*) Insertar lugar a(\*) Insertar día de(\*) Insertar mes de(\*) Insertar año , don/doña Insertar nombre y apellidos de la persona firmante, firma en representación de Insertar denominación social completa de la ESI solicitante, en calidad de insertar cargo que la persona firmante ocupa en la ESI

☐ Firma digital Insertar

|  |
| --- |
| **FIRMAR y GENERAR PDF** |

1. Elija una de las tres opciones (SAV; SGC; EAF) y elimine el resto. [↑](#footnote-ref-1)
2. El plazo para solicitar la inscripción en el registro de la CNMV es de quince días hábiles desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. [↑](#footnote-ref-2)
3. Elija y cumplimente las opciones que correspondan (SI / NO) y elimine el resto. [↑](#footnote-ref-3)
4. Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el *artículo 12.5. del RD de ESI*, no serán objeto de inscripción en el registro de la CNMV, aquellas modificaciones de estatutos sociales de ESI que, sean distintas a las previstas en los *apartados 1 a 4 del artículo 12 del RD de ESI* y que:

no guarden relación con la naturaleza específica de la sociedad como ESI; o

no guarden relación con los requisitos a las que están sujetas las ESI. [↑](#footnote-ref-4)